



**Quiero mi  
BARRIO**  
Programa de  
Recuperación de  
Barrios



**PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONAL  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
“BARRIO GARCÍA HURTADO DE MENDOZA – OSORNO”**

**1.- CONCURSO**

1. La Ilustre Municipalidad de Osorno llama a presentar antecedentes a profesionales, para conformar el equipo barrial, para la implementación del Programa de Recuperación de Barrios en el “Barrio García Hurtado de Mendoza”, de acuerdo a, Convenio de Implementación Plurianual de fecha 29.07.2025, aprobado por Resol. Ex. N° 1252 de fecha 01.08.2025 y posteriores modificaciones, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Osorno. Dicho profesional será financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a honorarios, en jornada descrita y deberá tener dedicación exclusiva al Programa de Recuperación de Barrios “Barrio García Hurtado de Mendoza”, durante la jornada laboral asociada al contrato.

**2. ETAPAS DEL PROCESO:**

1. El Municipio recluta antecedentes / currículum de profesionales para cubrir el perfil requerido por el programa.
2. Análisis y evaluación de antecedentes / currículum por parte de la Comisión Evaluadora, integrada por 02 funcionarios de la Municipalidad Osorno y 03 funcionarios de la SEREMI/MINVU Los Lagos, Programa Recuperación de Barrios.
3. Entrevista individual a candidatos vía video llamada o presencial.
4. Definición de seleccionados por parte de la Comisión evaluadora, según prelación de puntajes obtenidos. Retroalimentación.
5. Envío pautas de evaluación a la contraparte municipal, quien hará consolidado con puntuaciones y profesionales seleccionados.
6. El Municipio informa a profesionales seleccionados.

**3. ETAPAS DEL CONCURSO:**

<b>ETAPAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHAS</b>
Recepción de Antecedentes	<p>Se recibirán antecedentes en base al perfil y antecedentes requeridos en los puntos 4, 5 y Anexo N° 1, de las presentes bases.</p> <p>Toda la documentación solicitada, deberá enviarse en <b>un único (1) archivo PDF</b>. Las postulaciones que no cumplan con este formato serán declaradas <b>inadmisibles</b>.</p> <p>La recepción de antecedentes se realizará <b>exclusivamente vía correo electrónico al e-mail: programaquieromibarrio@imo.cl</b>, debe indicar en el asunto el cargo al cual postula.</p>	desde el 15.12.2025 hasta el 21.12.2025 (ambos días inclusive), hasta las 14:00 horas.



Quiero mi  
**BARRIO**  
Programa de  
Recuperación de  
Barrios



Acto de Apertura de Postulaciones	Se revisan los antecedentes presentados, según punto 4 y 5 de las presentes bases.	desde el 22.12.2025 hasta el 26.12.2025
Evaluación Curricular	La Comisión Evaluadora revisará los antecedentes de acuerdo con el punto 7 de las bases.	desde el 29.12.2025 hasta el 02.01.2026
Entrevistas	Serán realizadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo indicado en punto 7.2 de las bases. El lugar y hora o enlace remoto, serán indicados oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa.	desde el 05.01.2026 Hasta el 09.01.2026
Selección y Notificación	El Municipio notificará al postulante seleccionado/a.	desde el 12.01.2026 Hasta el 23.01.2026

**\*Estas fechas quedan sujetas a modificación por parte de la I. Municipalidad de OSORNO.**

#### 4.- DE PROFESIONALES REQUERIDOS:

El detalle del **PERFIL PROFESIONAL**, está indicado en el **Anexo N°1**.

Cargo	Jornada	Monto honorario bruto	Duración del contrato	N° Vacantes
Encargado/a Área Comunicaciones	Media jornada	\$700.000.-	Fase II (ANUAL)	01

#### 5.- FORMATO DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes, la cual se **realizará exclusivamente vía correo electrónico al e-mail: [programaquierombarrio@imo.cl](mailto:programaquierombarrio@imo.cl)**, indicando en el asunto el cargo al cuál postula.

Toda la documentación solicitada deberá enviarse en un **único (1) archivo PDF**. En caso de enviar dos correos o más, se tomará en consideración como postulación oficial el último correo recibido, quedando fuera de la postulación los correos anteriores.

**Deberán presentar hoja índice de postulación como se señala:**

Nº	ANTECEDENTES SOLICITADOS
1	Curriculum Vitae formato libre
2	Fotocopia cédula de identidad, ambos lados
3	Fotocopia certificado de título, legalizado ante notario
4	Certificado de antecedentes
5	Copia simple de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones: cursos, diplomados, post-títulos y postgrados u otros
6	Certificados que acrediten experiencia laboral, identificando cargo y tiempo de trabajo, debidamente firmados por quien lo emite.
7	Portafolio de trabajos



**Quiero mi  
BARRIO**  
Programa de  
Recuperación de  
Barrios



#### **INADMISIBLES:**

- 1.- Quedarán fuera del proceso, los postulantes que no cumplan con el título profesional requerido en perfil.**
- 2.- Quedarán fuera del proceso, los postulantes que no presenten la documentación requerida, indicada en el punto 5.- FORMATO DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES, de las presentes bases.**
- 3.- Quedarán fuera del proceso, los postulantes que no cumplan con el formato de postulación: un único (1) archivo PDF.**

#### **6.- FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:**

La recepción de la documentación de los postulantes se realizará desde el día **15 de DICIEMBRE hasta el día 21 de DICIEMBRE del 2025 (ambos días inclusive), hasta las 14:00 horas**, en la dirección de correo electrónico **programaquieromibarrio@imo.cl** indicando en el asunto el cargo al cual postula. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

#### **7.- EVALUACIÓN CURRICULAR:**

**7.1.- En base al perfil de cada profesional, esta etapa ponderará el 60% del puntaje final.**

**a). Estudios y capacitaciones – 30% (máximo 40 puntos).**

Criterios de asignación de puntajes - Estudios y Capacitaciones	Puntos
Magister en el área requerida.	40
Diplomado en el área requerida.	30
Cursos en el área requerida, que en la sumatoria el resultado sea superior a 150 horas.	20
Cursos en el área requerida, que en la sumatoria el resultado sea menor a 150 horas.	10
No cuenta con capacitaciones.	0

**b). Experiencia laboral – 50% (máximo 40 puntos).**

Criterios de asignación de puntajes – Experiencia laboral	Puntos
Más de 5 años de experiencia profesional de acuerdo al perfil profesional.	40
Entre 3 y 5 años de experiencia profesional de acuerdo al perfil profesional.	30
Entre 1 y 2 años de experiencia profesional de acuerdo al perfil profesional.	20
Menos de 1 año de experiencia profesional de acuerdo al perfil profesional.	10
No cuenta con experiencia laboral de acuerdo al perfil profesional.	0

**c). Experiencia laboral en el sector público– 20% (máximo 40 puntos).**

Criterios de asignación de puntajes – Experiencia laboral en el sector público	Puntos
Más de 5 años de experiencia profesional en el sector público.	40
Entre 3 y 5 años de experiencia profesional en el sector público.	30
Entre 1 y 2 años de experiencia profesional en el sector público.	20
Menos de 1 año de experiencia profesional en el sector público.	10
No cuenta con experiencia en el sector público.	0

**7.2.- Entrevista Personal, esta etapa ponderará el 40% del puntaje final.**

#### **Entrevista (máximo 40 puntos)**

Pasarán a la etapa, **Entrevista Personal los 10 postulantes con mayor puntaje**, en orden de prelación, de acuerdo con el perfil. En caso de presentarse puntajes idénticos en el corte, estos serán incluidos para la etapa de entrevista.



**Quiero mi  
BARRIO**  
Programa de  
Recuperación de  
Barrios



La Comisión Evaluadora, integrada por 02 funcionarios de la Municipalidad de Osorno y 03 funcionarios de la SEREMI/MINVU Los Lagos, Programa Recuperación de Barrios, emitirá una pauta de evaluación en base al perfil de competencias establecido para cada profesional y otros aspectos que les parezcan relevantes.

Los postulantes serán notificados a través de correo electrónico, donde se informará oportunamente el lugar y hora de la entrevista.

#### **8.- SELECCIÓN:**

El concurso será resuelto por la Comisión, en el proceso, se deberá velar por la idoneidad profesional, respetando la contratación del postulante que obtenga la mejor calificación para cada cargo, o que represente, para la mayoría de los miembros de la Comisión, el postulante más idóneo desde un punto de vista profesional, lo que se verificará con los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de selección. No se permitirá la contratación de un postulante distinto al señalado.

Una vez confeccionada la nómina de postulantes elegibles para cada cargo, será la Municipalidad de Osorno quién nombrará al profesional que integrará el equipo de profesionales, según lo indicado anteriormente, informando a la SEREMI. En caso de desempate dirimirá la SEREMI por medio de su Secretaría Técnica Regional.

Se notificará a los profesionales seleccionados para el cargo, mediante correo electrónico la resolución de la Comisión.

#### **9.- DE LA NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:**

Resuelto el concurso público y elegido el profesional que integrará el equipo del programa, será notificado mediante correo electrónico los referidos resultados; **los elegidos tendrán un plazo de 2 días hábiles desde la notificación para efectos de aceptar o rechazar el cargo**, y deberá entregar **los originales de los documentos probatorios** de los requisitos de ingreso señalados en las bases, **dentro de un plazo de 5 días hábiles**. Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos señalados, o no entrega toda la documentación necesaria de ingreso dentro del plazo establecido, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

Si el interesado, debidamente notificado, de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del **tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo**, su nombramiento quedara **sin efecto** por el solo ministerio de la ley.

#### **10.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

El/la profesional nombrado/a en el cargo, será notificado/a debidamente, para concurrir a la Municipalidad de Osorno al Departamento de Personal, para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

#### **11.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO:**

El concurso público será resuelto a más tardar en el mes de **enero del 2026**.